

DECRETO N° 056
(Marzo 30 del año 2020)

POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE FUNES – NARIÑO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUNES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 568 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020, mediante acuerdo No. 021 de Noviembre 28 de 2019

Que el decreto No. 099 de diciembre 09 de 2019, liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2020

Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales que permitan ejecutar el presupuesto Municipal.

Que el Gobierno Nacional mediante decreto legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, en ejercicio de las facultades del artículo 215 de la Constitución Política declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario (hasta el 15 de abril de 2020). Que no obstante lo anterior, en el territorio nacional se ha presentado más de 400 casos del CORONAVIRUS COVID-19.

Que mediante decreto legislativo 420 del 18 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a los gobernadores y alcaldes, para expedir normas en materia de orden público en virtud a la emergencia sanitaria decretada.

Que mediante decreto legislativo 457 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a los alcaldes y gobernadores, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el CORONAVIRUS –COVID-19 para el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes en el territorio nacional, desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 13 de abril de 2020, limitando en extremo la circulación de personas.

Que mediante decreto legislativo 461 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno nacional autorizó temporalmente a los alcaldes y gobernadores, para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, disponiendo entre otros aspectos, facultar a los mismos para modificar los presupuestos – rentas de destinación específica-, para atender los gastos necesarios que demande la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental, dentro del marco del decreto legislativo 417 de 2020, esto es, hasta el 15 de abril de 2020.

Que el Municipio de Funes, para atender emergencias y ayudas humanitarias, dentro del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, en el rubro 234073 denominado, Atención de desastres- Atención de bienes e insumos a la población afectada por desastres - Ayudas

humanitarias, no existe saldo suficiente para cubrir la emergencia sanitaria y social a causa de la pandemia COVID-19, por tanto se requiere trasladar los recursos necesarios para contrarrestar, prevenir y controlar la propagación de la pandemia en el Municipio de Funes, además de adelantar todas las acciones que permitan vigilar el cumplimiento inmediato de las labores en nuestro territorio local, asumiendo los gastos a presupuestar única y exclusivamente para atender las actividades que se desplieguen de la emergencia local, hasta agotarse el monto total presupuestado.

Que el alcalde municipal en uso de sus facultades declaro, URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE FUNES – NARIÑO según DECRETO No. 049 -2020 del 24 de Marzo de 2020, con el fin de adoptar y adelantar las medidas preventivas dando cumplimiento a las normas y leyes vigentes.

Que es deber del Alcalde Municipal en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales dictar los Actos administrativos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Administración y el desarrollo económico y social del Municipio

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: contra acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Funes para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 el valor de: SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$79.000.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre	Crédito	Contra Crédito
SECTOR EQUIPAMIENTO			
2320311	Construcción adecuación dotación de escenarios comunitarios		40.000.000,00
2320312	Construcción adecuación ampliación y mejoramiento de infraestructura básica de equipamiento	0	10,000,000.00
234105	Compra de lotes para construcción de bienes de uso publico	0	500,000.00
234106	Construcción de plazas parques y obras de carácter publico	0	500,000.00
234107	Construcción adecuación ampliación y mejoramiento de infraestructura básica de equipamiento	0	28,000,000.00
TOTAL		0	79,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditase en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Funes para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$79.000.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre	Crédito	Contra Crédito
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
234073	Atención de desastres- Atención de bienes e insumos a la población afectada por desastres - Ayudas humanitarias	79,000,000.00	0
TOTAL		79,000,000.00	0

ARTICULO TERCERO: Autorícese y facúltese a Tesorería para que registre y apropie las partidas presupuestales de conformidad al detalle de modificación anterior.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Funes Nariño, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año 2020.

JHON HENRY CUNDA AREVALO
Alcalde Municipal

Elaboró José Marcelino Muñoz Benavides
Revisó Aura María Hernández Rosero

OFICINA: 150

SERIE: 10

SUBSERIE: 07

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE FUNES NARIÑO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Funes Nariño para la vigencia fiscal del año 2020, existe disponibilidad presupuestal para realizar Traslados por el valor el valor de: SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$79.000.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre	Crédito	Contra Crédito
SECTOR EQUIPAMIENTO			
2320311	Construcción adecuación dotación de escenarios comunitarios		40.000.000,00
2320312	Construcción adecuación ampliación y mejoramiento de infraestructura básica de equipamiento	0	10,000,000.00
234105	Compra de lotes para construcción de bienes de uso publico	0	500,000.00
234106	Construcción de plazas parques y obras de carácter publico	0	500,000.00
234107	Construcción adecuación ampliación y mejoramiento de infraestructura básica de equipamiento	0	28,000,000.00
TOTAL		0	79,000,000.00

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Funes Nariño, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año 2020.

Aura María H.R.
AURA MARIA HERNADEZ ROSERO
Tesorera Municipal